



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
DECANATO DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Criterios para otorgar una Mención Especial en Proyectos de Grado y Pasantías Largas e Intermedias

Este documento busca orientar a los jurados evaluadores de Proyectos de Grado y Pasantías Largas e Intermedias en cuanto a los criterios para otorgar la mención especial de trabajo “excepcionalmente bueno” contemplada en el artículo 13 de las Normas sobre Trabajos o Proyectos de Grado, y en el Artículo 15 del Reglamento de Cursos en Cooperación. Los criterios descritos a continuación tienen el aval del Consejo de Coordinadores del Decanato de Estudios Profesionales. Se resalta que, de acuerdo a los reglamentos nombrados arriba, esta mención sólo puede otorgarse de manera unánime por parte del jurado evaluador.

Se considera que un Proyecto de Grado o Pasantía es merecedora del otorgamiento de la mención especial de trabajo “excepcionalmente bueno” cuando cumpla con todos los requisitos enumerados a continuación:

1. El trabajo cumple con el tiempo de ejecución y con todos los objetivos planteados en la propuesta original. En caso de que no sea así, se presenta una justificación convincente y rigurosa.
2. La exposición final por parte del (los) estudiante(s), incluyendo la sesión de preguntas y respuestas, está bien presentada, es concisa y demuestra un claro dominio por parte de los expositores.
3. El informe escrito no contiene errores ni omisiones significativos, a la vez que refleja con claridad y rigor metodológico el trabajo hecho, incluyendo un conjunto de análisis, conclusiones y recomendaciones que demuestran una capacidad de integrar conocimientos y reflexionar sobre los alcances y el contexto en el cual se enmarca el trabajo.
4. En caso de pasantías en las cuales el Tutor Industrial no esté presente como parte del jurado examinador, la evaluación escrita que éste haya remitido supera los 4.75 puntos sobre el máximo de 5 puntos.
5. El jurado considera que el trabajo puede calificarse como de elevada calidad académica en cuanto a los siguientes aspectos:
 - a. Planteamiento y diseño de soluciones.
 - b. Ejecución general del trabajo.
 - c. Manejo de tecnologías y/o enfoques relevantes.
 - d. Análisis de resultados.
6. El jurado considera que el trabajo cumple con al menos una (1) de las siguientes condiciones.
 - a. El trabajo excede de forma evidente, en cuanto a su alcance y resultados, los objetivos planteados inicialmente.
 - b. Se han desarrollado metodologías novedosas y/o especiales.
 - c. El trabajo refleja un dominio de las herramientas del método científico que excede los requerimientos típicos de los estudios de pregrado.
 - d. El trabajo contiene elementos originales que califican como aportes con valor científico y/o técnico susceptibles de publicación.
 - e. Los resultados del trabajo han producido un impacto positivo, tangible y significativo en las operaciones de la empresa en la cual se realizó (si aplica).